

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 16 ENE 2018

DECRETO N° 089/

VISTOS:

- a) El Proyecto FRIL “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón”, Código BIP N° 30466492-0.
- b) La Resolución Exenta N° 31/1/2/250 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de marzo de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la ejecución del proyecto FRIL “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón”, Código BIP N° 30466492-0.
- c) El Proyecto de Inversión Municipal Año 2017 “Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna”
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86, de fecha 23 de agosto de 2017, que da cuenta de la existencia de recursos para contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto que menciona la Letra c) del presente Decreto Alcaldicio.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 24 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases de Licitación Pública “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón” e “Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna”, elaboradas por la Secretaría de Planificación para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- f) Proceso de Licitación Pública “Instalación Grifos Incendio Área Urbana Concón”, ID N° 2597-71-LQ17, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 25 de noviembre de 2017.
- g) El Acta de Evaluación Propuesta Pública “Instalación Grifos Incendio Área Urbana Concón”, de fecha 09 de enero de 2018, en la que, luego del análisis correspondiente, se concluye recomendando al Sr. Alcalde declarar desierto la Licitación y disponer el inicio de una nueva propuesta, para cuyo efecto se utilicen los antecedentes que conformaron el expediente del proceso a desertar.
- h) La Providencia del Sr. Alcalde, anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra g) precedente, disponiendo se proceda según lo que se le propone.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. DESCALIFIQUESE Y RECHACESE la oferta presentada por ESVAL S.A. al proceso licitatorio “Instalación Grifos Incendio Área Urbana Concón”, ID N° 2597-71-LQ17.
2. DECLÁRESE desierto el proceso licitatorio “Instalación Grifos Incendio Área Urbana Concón”, ID N° 2597-71-LQ17.

3. APRUÉBESE el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación para emprender un Segundo Llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en los proyectos “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón” e “Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna”.
4. DISPÓNGASE el inmediato inicio de un Segundo proceso licitatorio para contratar la ejecución de las obras consideradas en los proyectos “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón” e “Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna”.
5. DESÍGNESE Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación (S), doña Pamela Soto Agudo; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
6. PUBLÍQUESE en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra “Construcción Grifos de Incendio Área Urbana Concón” e “Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna”.
7. ENTRÉGUESE por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



16 ENE 2018

089

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |